

RE: SOLICITUD ACLARACIÓN PROVIDENCIA No. 1695 del 3 de Julio de 2024 RAD.
760014003031-2022-00766-00

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Mar 09/07/2024 15:48

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (138 KB)

CONSTANCIA DE MEMORIAL QUE DESCORRE EXCEPCIONES DE MÉRITO DE CONTESTACIÓN DEMANDA SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. RAD. PROCESO 760014003031-2022-00766-00.pdf;

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo y las piezas adjuntas.**

Doc. Ana: Amablemente informo que no será necesario realizar ninguna actuación. El día de hoy también radicamos un memorial en relación con el auto que acá ataca el demandante, luego que no tuvo en cuenta todas las pruebas solicitadas con la demanda.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by

law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Ricardo Alfonso Becerra Chinchilla <ricardor1435@hotmail.com>

Enviado: martes, 9 de julio de 2024 15:40

Para: j31cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j31cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; gerencia@expresopradera.com <gerencia@expresopradera.com>; jml@asesoriaslamar.com <jml@asesoriaslamar.com>; elm@asesoriaslamar.com <elm@asesoriaslamar.com>

Asunto: SOLICITUD ACLARACIÓN PROVIDENCIA No. 1695 del 3 de Julio de 2024 RAD. 760014003031-2022-00766-00

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de ricardor1435@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Señores

**JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
DE CALI**

E. S. D.

Proceso: VERBAL DE
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL

Radicado: 760014003031-2022-00766-00

Demandante: RUBIELA CAMPOS
CAMACHO

Demandados: SBS SEGUROS COLOMBIA
S.A. Y OTROS

Asunto: SOLICITUD ACLARACIÓN
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1695 del 3 de Julio de
2024

De manera atenta, haciendo uso de los medios electrónicos, tal como lo permite el artículo 109 en sus incisos tercero y cuarto del Código General del Proceso, me permito solicitar dentro de la oportunidad procesal debida, aclarar el auto interlocutorio No. 1695 del 3 de julio de 2024 en el que este despacho judicial indica lo siguiente:

“(…) Encontrándose integrado el contradictorio, integrado por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. identificado con NIT 860.037.707-9, representada legalmente por DIEGO FERNANDO REYES BORRERO, identificado con C.C. 16.284.529, quien fue notificada personalmente del auto admisorio de la demanda, de conformidad con la ritualidad de la ley

***2213 de 2022 presenta contestación de la demanda,
sin que dentro del término de traslado se realizada
pronunciamiento alguno (...)***

Lo anterior, debido a que el pasado 30 de noviembre de 2023, la parte actora describió el traslado de la contestación de la demanda realizada por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., en el que se aportaron pruebas adicionales al proceso. Adjunto constancia documental de envío de actuación procesal prenombrada.

Así las cosas, solicito a este respetado despacho judicial que realice la aclaración de la providencia de la referencia, indicando que la parte actora describió el traslado de la contestación de la demanda realizada por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. dentro de la oportunidad procesal correspondiente y se refiera a las pruebas que fueron aportadas en dicha actuación procesal.

Hago la salvedad que en este correo se está copiando también a las partes demandadas, tal como lo ordena la Ley 2213/22.

Agradezco acusar recibido.

Cordialmente,

RICARDO ALFONSO BECERRA CH.

Abogado

R&S Organización Jurídica Ltda.